

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero. 15-

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previe el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gaceta 25 Abril 1908.)

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Debiendo continuar en esta provincia desde 1.º de Mayo próximo y por el personal que á continuación se relaciona los trabajos geodésicos que, como todos los encomendados á la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico son considerados de utilidad pública, lo pongo en conocimiento de las Autoridades, Institutos y funcionarios que me están subordinados, á fin de que en nada entorpezcan la ejecución de dichos trabajos, si no que, antes al contrario, presten á los Jefes y subalternos encargados de realizarlos el auxilio que marca la Real orden de 22 de Diciembre de 1894.

PERSONAL DE TRABAJOS

Ingeniero geógrafo 2.º, D. José Borús, Jefe de la primera Brigada geodésica de segundo orden.
Idem, D. Alfredo Calvo, ídem de la segunda ídem.

Portamira, D. Ricardo Iglesias, Portamira de la íd Ingeniero geógrafo 2.º, D. Daniel García Parra, Jefe de la tercera ídem.

Idem 3.º, D. Eduardo Torallas, ídem de la sexta íd. Idem, D. Antonio Revoltós, ídem de la séptima íd. Portamira, D. Dámaso García, Portamira de la íd. Ingeniero geógrafo 2.º, D. Eduardo Martínez Berruero, Jefe de la tercera Brigada geodésica de tercer orden.

Idem 3.º, D. Enrique Meseguer, ídem de la séptima ídem.

Idem, D. Carmelo Benaiges, ídem de la décima íd. Idem, D. José Tapia, ídem de la décimaquinta íd.

Zaragoza 25 de Abril de 1908.—El Gobernador interino, Salvador Alvarez de Sotomayor.

Negociado 2.º—Circular.

El Alcalde de Zuera participa á este Gobierno que se ha declarado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de D. Félix del Cadro Ferrer, vecino de Tramacastilla (Huesca), cuyo ganado se halla invernando en el acampo de D. Juan Duplá, sito en aquel término municipal, habiéndole señalado como lazareto la partida denominada Llano de Camarera y lote que confronta con el citado monte del Sr. Duplá. El repetido ganado se compone de 1.200 cabezas, y hasta la fecha 86 se encuentran atacadas de viruela natural y benigna.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos de los pueblos limítrofes.

Zaragoza 25 de Abril de 1908.—El Gobernador interino, Salvador Alvarez de Sotomayor.

Negociado 3.º—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la averiguación del paradero de Crescencia Aguerri, de sesenta y cuatro años, un metro seiscientos milímetros de altura, color aceitunado, nariz chata, ojos gordos y pelo canoso, la cual desapareció del domicilio conyugal de San Martín de Moncayo el día 23 del actual. Caso de ser habida lo participarán al Alcalde del citado pueblo.

Zaragoza 25 de Abril de 1908.—El Gobernador interino, Salvador Alvarez de Sotomayor.

SECCION CUARTA**Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.****Territorial.—Apéndices.**

Por medio de la presente se recuerda á los Ayuntamientos de esta provincia el cumplimiento más exacto de lo que dispone el Real decreto de 4 de Enero de 1900, respecto al servicio de formación de apéndices á los amillaramientos de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.

Se confeccionarán estos documentos durante el próximo mes de Mayo, teniendo especial cuidado de consignarse en ellos los números de las cartas de pago del impuesto de Derechos Reales por las transmisiones verificadas, é indefectiblemente se expondrán al público los apéndices desde el 1.º al 15 de Junio, resolviéndose las reclamaciones que contra los mismos se promuevan antes del 20 del citado mes y teniendo su entrada en esta oficina, precisamente el 1.º de Julio próximo.

Esta dependencia espera que, advertidos los Ayuntamientos con tiempo suficiente y penetrados de la importancia de este servicio le prestarán toda la atención que requiere, no dando lugar á la imposición de medidas coercitivas por la negligencia que se observase en su exacto cumplimiento.

Zaragoza 24 de Abril de 1908.—El Administrador de Hacienda, Fernando Saura.

Matrícula de industrial de la capital para el año 1908.**Tarifa 1.ª**

(Continuación).

Tablajeros.

- 1289 Sanz Ricardo, Pignatelli 64: 54 pesetas.
 1290 Pallarés López Julio, Mercado, cajón 89: 54.
 1291 González Casanova José, plaza del Rosario 3: 54.
 1292 Sierra Gracia Consuelo, Azoque 49: 54.
 1293 Tolón Gavín Miguel, Mercado, cajón 55: 54.
 1294 Ubeda Mercedes, idem 107: 54.
 1295 Lezcano Pascuala, idem 29: 54.
 1296 Notivol Pascual Manuel, idem 105: 54.
 1297 Barle Roig Baltasar, Mayor 70: 44.
 1298 Lahoz Royo José, Mercado 19 y 21: 74.
 1299 Villanova Cuvillos Manuela, plaza San Lorenzo 43: 54.
 1300 Porras Longares Antonia, Pignatelli 21: 44.
 1301 Gracia Gómez Emiliano, Democracia 85: 54.
 1302 Pardos Andrés Manuela, Pignatelli 51: 50.
 1303 De Val Rigal María, Mercado: 54.
 1304 Campos Abós José, Torrero 443: 54.
 1305 Martínez Constanancio, Cerdán 18: 54.
 1306 Falo Sierra Mariano, Coso 176: 108.
 1307 Cardiel Venancio Casimiro, Mercado, cajón 41: 108.

- 1308 Falo Guallar Mariano, idem 15: 108.
 1309 Tena Muñoz Mateo, idem 5: 34.
 1310 Gómez Manuel, idem 47: 54.
 1311 Pérez Túrrez Santiago, Lanuza 21: 74.
 1312 Montejo Alqueza Félix, Mayor 90: 24.
 1313 Alós Medrano Agustina, Ramón y Cajal 2: 54.
 1314 Ganchola Millán Joaquín, Coso 170: 64.
 1315 Sanchez Fierro Manuel, Mercado, cajón 131: 54.
 1316 Gracia Gómez Emiliano, Democracia 85: 54.
 1317 Agustín Clavel Marcuello, San Miguel 20: 54.
 1318 Infante Pablo, Torrero 275: 54.
 1319 Amigó Gonzalez Francisco, idem 49: 54.
 1320 Montesa Berrio Antonio, plaza Estrébedes 6: 84.
 1321 Aguarón Agustina, Coso 104: 44.
 1322 Fernández Esparza Miguela, Paz 4: 54.
 1323 Hernández Ventura, Arrabal 212: 54.
 1324 Millán Nieto Gregorio, Mercado 44: 54.
 1325 Luzán Liarte Guadalupe, Cadena 4: 54.
 1326 Nogués Angel, San Pablo 82: 44.
 1327 Notivol Tobias Pedro, Mercado, cajón 55: 24.
 1328 Valenciano Bardagá Andresa, Agustina Aragón 7: 34.
 1329 Blasco Mayoral Ignacio, Portillo 149: 34.
 1330 Pérez Notivol Ciriaco, Mercado, cajón 50: 44.
 1331 Bono Millán Francisco, Verónica 47: 34.
 1332 Martínez Santos Concepción, plaza Libertad 21: 44.
 1333 García Gómez Felisa, San Pedro Nolasco 55: 54.
 1334 Pérez Peira Josefa, Mercado 108: 54.
 1335 Gracia Gil Gregorio, idem 65: 54.
 1336 Navarro Blasco María, Coso 170: 54.
 1337 Boneta Salvador Josefa, San Pedro Nolasco 34: 29.
 1338 Muñoz Rabo José, Mayor 54: 44.
 1339 Fernández Jardiel Casimiro, Sepulcro 33: 54.
 1340 Novales Gay Julia, Castillo 103: 34.
 1341 Antonio Soler María, Mercado, cajón 115: 44.
 1342 Otal Orús Antonio, Espoz y Mina 46: 54.
 1343 Valero Joaquín, Miguel Servet 35: 73.
 1344 García Colás Luis, Luna 11: 44.
 1345 Castelar García Florentino, Coso 106: 44.
 1346 Fernández Antonia, Ossau 9: 54.
 1347 Montesa Berrio Carmelo, Mercado, cajón 76: 44.
 1348 Rubio Díez Nicanor, idem 44: 54.
 1349 Pérez Peribáñez María, San Pablo 89: 34.
 1350 Venancio Martínez Antonio, Utrillas: 34.
 1351 Mallén Sánchez Antonio, Zamoray 17: 34.
 1352 Peña Blas Miguel, Ramón y Cajal 24: 20.
 1353 Rubio Jimeno José, Miguel Servet 44: 54.
 1354 Palomero Rey Maximo, Ramón y Cajal 48: 64.
 1355 Pérez Ochoa Jesús, Mercado, cajón 62: 54.
 1356 Sánchez Asensio José, Cerdán 54: 108.
 1357 Lacoma Tomás, Monzalbarba: 16.
 1358 Vallés Joaquín, Casetas 32: 16.
 1359 García Alonso Felipa, Torrero: 16.
 1360 Aliaga Carbonel Antonio, Santa Ana 29: 16.
 1361 Gracia Bes Julián, San Juan 146: 16.
 1362 López Mínguez Hilario, Torrero 53: 16.
 1363 Tejero Joven Ramón, Santa Isabel 12: 16.
 1364 Cabello García Carmen, Romarera 6: 16.
 1365 Pinilla Donoso Andrés, Garrapinillos 167: 16.
 1366 Tejero Berges Hilario, Montañana 11: 16.
 1367 Villuendas Carreras Mariano, Mnotemolin 52: 16.
 1368 Junza Carbone María, Miralbueno: 16.
 1369 Arribas Cebrián Constantino, Moyera 12: 16.
 1370 Salillas Sesé Prudencio, Juslibol 7: 16.
 1371 Monreal López José, Montañana 161: 16.
 1372 Bomos Nogués José, carretera Madrid 210: 16.
Tabernas fuera de casco.
 1373 Sediles José, Casa Blanca 52: 54 pesetas.
 1374 Andrés Pascual Modesto, carretera Barcelona 142: 54.
 1375 Monreal Domínguez Joaquín, camino Ruiseñores 210: 54.
 1376 Sanz Jiménez Justo, carretera Madrid: 54.
 1377 Bazán Mariano, camino Casa Blanca: 54.
 1378 Lashuertas Dorotea, Casa Blanca 80: 54.
Tiendas de aceite y vinagre.
 1379 Galindo Cesteros María, Coso 183: 80 pesetas.
 1380 Sanz Jarre José, D. Jaime 64: 80.
 1381 Puig Reverte Isidro, San Pablo 17: 80.
 1382 Enfedaqué Aparicio Antonio, Democracia 21: 70.
 1383 Pelegrín Tapia Mónica, Armas 28: 66.
 1384 Sediles Astosa Miguel, Verónica 4: 66.
 1385 Campos Ruiz Antonia, San Lorenzo 23: 60.
 1386 Navarro Pascuala, Goicoechea: 60.

- 1387 Cánovas Ruiz Florencio, San Antón 6 y 7: 60.
 1388 Lacurt Germobal Joaquín, Santa Marta 13: 60.
 1389 Isabel Urrea Manuel, Ossau 9: 60.
 1390 Val Cester María, Armás 103: 54.
 1391 Salvador Morales Feliciano, Yedra 3: 54.
 1392 Inabe Freirías Pilar, Casta Alvarez 50: 54.
 1393 Ríos Bernard Angel, Agustín 13: 54.
 1394 Estaún Andrés, San Lorenzo 54: 54.
 1395 Romeo Martín Francisco, paseo Plátanos 231: 54.
 1396 Ortín Ortín Manuel, Agustín 6: 54.
 1397 Vilabella Martín Lorenzo, plaza Libertad 20: 54.
 1398 Ramírez Ondiviela Desideria, Cádiz 3: 54.
 1399 López Servet Venancio, San Bruno 4: 54.
 1400 Berenguer Herranz Pascuala, Agustina Aragón 23: 54.
 1401 Sopesón Clemente Vicente, Miguel de Ara 44: 54.
 1402 Montañés Josefa, San Pablo 138: 54.
 1403 Esterán Valera, Ramón y Cajal 59: 54.
 1404 Mateo Valero, idem 54: 54.
 1405 Gil Valentina, Alonso V 2: 54.
 1406 Carrasco Castejón Rusebio, Cerdán 4: 54.
 1407 Maldonado (hermanos), San Pablo 37: 54.
 1408 Sáez Requena Melchior, Pignatelli 94: 54.
 1409 Torres García Antonio, Montera 1: 54.
 1410 Calvo Pabla, plaza San Marta 5: 54.
 1411 Sancho Ballesteros Josefa, Estébanes 25: 54.
 1412 Salas Muñoz Domingo, Agustina Aragón 43: 54.
 1413 Orús Marcial María, Zuda 20: 54.
 1414 González Lecha Augusto, Verónica 1: 54.
 1415 Serrano Guitarte Bonifacio, Estébanes 4: 54.
 1416 Francés Caladino María, Pilar 2: 45.
 1417 Gil García Antonio, Torrenueva 37: 45.
 1418 Julián Palomo Joaquín, idem: 45.
 1419 Peña Gabriel, Aguadores 24: 45.
 1420 Lasheras García José María, Temple 15: 45.
 1421 Pralta Peñarroya Pedro, Bureta 11: 22.
 1422 Prat Fraaca Natalia, Azoque 48: 22.
 1423 Antorán Pueyo Benito, Goya 9: 22.
 1424 Serón Mayorral Pedro, Montañana 12: 16.
 1425 Caverro Trallero Antonio, Peñaflor: 16.
 1426 Cebrían Bazán Mariano, carretera Castellón 48: 16.

Venta de cordeles, sogas, etc.

- 1427 Morer Guallar Nicomedes, San Pablo 25: 54 pesetas.
 1428 Calero Ibor Isabel, Coso 125: 54.
 1429 Marco Joaquín, Espartero 6: 54.
 1430 Ferragud Achón Salvador, Democracia 3: 54.
 1431 González Joaquín, Ramón y Cajal 1: 54.
 1432 Gil Monay Pedro, Coso 137: 54.
 1433 Barón María, viuda de Izquierdo, Pilar 36: 54.

Cacharrería ordinaria.

- 1434 Villarreal Jiménez Salvadora, Espartero 2: 54 pesetas.
 1435 Montero Miguel, Forment 24 y 26: 54.
 1436 Navarro Sanz Pantaleón, Coso 127: 54.
 1437 Pueyo Guerate Mariano, Coso 156: 54.
 1438 Andrés Feliciano, Cinegio 12: 54.
 1439 Aguarón Hernández Balbina, Leche 6: 54.
 1440 Calahorra Asensio Elias, Cerezo 45: 54.
 1441 Pablo Borobia Victor, Cinegio 5: 54.
 1442 Valián Tardez Francisco, Hernán Cortés 20: 54.
 1443 Martínez Melchor, Mayor 42: 54.
 1444 Gómez Domingo Zurita 6: 54.
 1445 Oñate Guillén Clemente, Forment 20: 54.
 1446 Ginés Cabañero Rosa, Miguel Servet 26: 54.

Tiendas de mangas y camisolines.

- 1447 Arcas Causada Blas, Torrenueva 21: 54 pesetas.
 1448 Clarac Alles Felisa, Alfonso 38: 54.
 1449 Alfaro Arano Agueda, Cerdán 29: 54.
 1450 Montaner Sanz Niceto, Mercado 23: 54.
 1451 Fraile Labarta Santiago, plaza Lauza: 54.
 1452 Zapata Caver Severa, Cerdán 33: 54.
 1453 Hijas de Petronila Corral, Azoque 20: 54.
 1454 Laborda Pablo, Casetas: 16.
 1455 Lezcano Angel, San Miguel 21: 16.

Tiendas de esteras, papel de fumar, frutas y hortalizas.

- 1456 Alamán Iriarte Agustín, Democracia 12: 54 pesetas.
 1457 Calvo Carcia Tomás, San Pablo 8: 54.
 1458 Vicente María, San Jorge 4: 54.
 1459 Royo José, Democracia 21: 54.
 1460 Morero Gil Pablo, Torrenueva 13: 54.
 1461 Ruiz Zueco Pascual, Mercado 31: 54.
 1462 Ruiz Hueso Alejo, Mercado: 54.
 1463 Catalán Pedro, plaza San Lorenzo 1: 54.

- 1464 Sere na Blesa Pilar, Azoque 68: 54.
 1465 Clavimón Tejel y Compañía, Pignatelli 21: 54.
 1466 Mover Pérez Lorenza, Hospitalito 2: 54.
 1467 Rodrigo Agri Raimundo, Temple 5: 54.
 1468 Lázaro Pío Manuel, Torrenueva 25: 54.
 1469 Morlías Juan, idem 17: 54.
 1470 Yaguas Vicenta Pablo, idem 13: 54.
 1471 Lázaro Pérez Pilar, Coso 121: 54.
 1472 Ornaque Carmen, San Pedro Nolasco 2: 54.

Venta de huevos.

- 1473 Artal Domingo Miguel, Torrenueva 36: 54 pesetas.
 1474 Serrano Arrazo Manuel, San Pablo 9 y 11: 54.
 1475 Bellido Isidoro, Temple 12: 54.
 1476 Tardez Fortea Luciana, Boggiero 24: 54.
 1477 Menéndez Pilar, Azoque 46: 54.
 1478 Delgado Acedes Manuela, Méndez Núñez 38: 54.

Juguetes y baratijas.

- 1479 Sarro Tovar Leonisa, San Miguel 19: 54 pesetas.
 1480 Genzor Ladrón de Guevara Pabla, Prudencio 26: 54.
 1481 Trives Soto Pedro, Cerdán 42: 54.
 1482 Saluesa Viuda de, idem 61: 54.
 1483 Azcarate Sardiela María, Pignatelli 50: 54.
 1484 Jiménez Navarro Petra, Forment 30: 54.
 1485 Molis Herrero Laureano, plaza Santa Marta 13: 54.
 1486 Fernández Carilla Emilio, Escuelas Pías 44: 54.
 1487 Rodrigo Montemarta Joaquín, Agustín 2 y 4: 54.
 1488 Muñoz Górriz Antonio, Mayor 35: 54.
 1489 Hernández Marquina Dámaso, Pignatelli 29: 54.
 1490 Loscos Silvestra, idem 130 y 84: 54.

Libros rayados.

- 1491 Puértolas Bringolas Ramón, Escuelas Pías 36: 54 pesetas.
 1492 Fortún Navarro Emilio viuda de, Cinco Marzo 2: 54.

Venta de libros usados.

- 1493 Alloza Comprado José, D. Jaime 64: 54 pesetas.
 1494 Benito Gil Tomás, plaza La Seo 6: 54.
 1495 Villamarin Castro Angel, San Miguel 20: 54.
 1496 Gimeno Rivas Manuel, Jazmín 2: 54.

Venta guano natural por menor.

- 1497 Corella Agelet y Compañía, D. Jaime 45: 54 pesetas.
 1498 Castro José M.^a, Hernán Cortés 15: 54.
 1499 Gimeno Rivas Manuel, Jazmín 2: 54.

Venta de caza menor.

- 1500 Gómez Murillo Blas, D. Jaime 49: 54 pesetas.
 1501 Villanueva Juana, Mercado, cajón 95: 54.
 1502 Giménez Arnal Alberto, D. Jaime 65: 54.
 1503 Navascués Moreno José, Coso 168: 54.

Venta de lanas en rama.

- 1504 Urroz Ruiz Pedro, Espoz y Mina 28: 54 pesetas.
 1505 Casanove Juan, plaza San Felipe 7: 54.
 1506 Mas Fermín, Torrenueva 10: 54.
 1507 Rodrigo Alvarez Antonio, Montera 1: 54.

Venta ó alquiler de muebles usados.

- 1508 Villagrana Hermenegildo, San Voto 8: 59 pesetas.
 1509 Mainar Sánchez Francisco, plaza San Antón 5: 58.
 1510 Castella Rubiela Manuela, Espoz y Mina 25: 58.
 1511 Navasal Jarraz Domingo, Echeandía 3: 54.
 1512 Moreno Díez Josefa, Santa Cruz 12: 54.
 1513 Lázaro Antolín Pascual, Misericordia 11: 54.
 1514 Mínguez Mínguez Rita, San Miguel 12: 54.
 1515 Elias Ignacio, Espoz y Mina 51: 54.
 1516 Marti Andueza Antonio, idem 11: 54.
 1517 Laita Languas Victoria, Méndez Núñez 24: 50.
 1518 Corral Calatayud Francisca, Prudencio 9: 45.

Venta de pescado fresco y salado.

- 1519 Colás Pilar, Mercado, cajón 29: 54 pesetas.
 1520 Villanueva Tomás Manuela, D. Jaime 64: 54.
 1521 Vázquez María, Ossau 10: 54.
 1522 Gracia Ramón, Mercado, cajón 39: 54.
 1523 Lafuente Allueva Pascuala, idem 30: 54.
 1524 Heredia Martínez Manuel, idem 32: 54.
 1525 Peg Gracia Josefa, Carrillo 7: 54.
 1526 Otero María, Mercado, cajón 20: 54.
 1527 Torres Aznar Domingo, idem 48: 54.
 1528 Gayoso Jimeno María, Agustín 40: 54.
 1529 Carraga Victoriano, D. Jaime 65: 54.
 1530 Zaragozano Arnal Escolástico, Azoque 3: 54.
 1531 V. Carboné, idem 29: 54.

- 1532 Muñoz Marcelo, Coso 124: 54.
 1533 Puertas García Josefa, Espoz y Mina 17: 54.
 1534 Guillén Francisca, Méndez Núñez 36: 54.
 1535 Nicodemus Mariano, Ossau 2: 54.
 1536 Mareca Mermejo Antonio, Pilar 2: 54.
 1537 Germán López María, Pignatelli 44: 54.
 1538 Ayora Salesas Miguel, Azoque 45: 54.
 1539 Delprón Relancio Juan, plaza Teatro 4: 54.
 1540 Usón Valduque Vicente, Torrenueva 24: 54.
 1541 Maza Vileta Tomás, San Pablo 69: 54.
 1542 Gracia Ariño Ramón, Pignatelli 70: 54.
 1543 López Gómez Casilda, Coso 132: 54.
 1544 Riberes Ballada Ramona, idem 87: 54.
 1545 Alvarez Mariano, paseo Sagasta 13: 54.
 1546 Jaqués Pardos Jacoba, San Pablo 46: 54.
 1547 García Ramón, Pignatelli 11: 54.
 1548 Conte Lázaro Dolores, Coso 176: 54.
 1549 Alonso Gavás Joaquina, Boggiero 95: 59.
 1550 Sarria Soler Andrés, Casetas 35: 16.

(Se continuará).

ANUNCIO

Por acuerdo recaído en el expediente de falta reglamentaria á la Renta del Alcohol instruido contra D. Félix Murillo, vecino de Zaragoza, poseedor de un alambique no declarado ante la Administración de Hacienda, se le impone la multa de setecientas cincuenta pesetas, por constituir este hecho falta reglamentaria á la mencionada Renta, comprendida en el art. 314, caso 1 del Reglamento, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 324 del mismo.

Lo que hago público en cumplimiento del artículo 45 del reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas.

Zaragoza 24 de Abril de 1908.—El Administrador de Hacienda, Fernando Saura.

SECCION QUINTA

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CIRCULAR

RELACION de los Sres. Vocales que han de formar parte de las Juntas locales de primera enseñanza de la provincia, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 7 de Febrero último.

Paracuellos de la Ribera.		
Presidente	D. Manuel Pérez Garcés	Alcalde.
Vocales...	Agustín Perales	Concejal
>	Bartolomé Ballesteros	Idem.
>	Tomás Iribarren	Médico.
>	Escolástico Arévalo	Párroco.
>	Juan Ramón Pérez	P. de familia.
>	Elías Pina Lozano	Idem.
>	D. ^a Eugenia Pinilla	Madre de idem
>	Juliana Pérez Jérez	Idem.

SECCIÓN SEXTA

Aniñón.

Las declaraciones de alta y baja que los contribuyentes hayan tenido en su riqueza rústica y urbana, para los efectos de la contribución territorial del año próximo, se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento desde el día de hoy hasta el 25 de Mayo próximo, presentando los documentos que las justifiquen.

Aniñón 22 de Abril de 1908.—El Alcalde, Salbador Núñez.

Biota.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos de este

pueblo, pertenecientes al actual reemplazo, Leopoldo Laborda Palacios, número uno del sorteo; Francisco Laita López, número tres del sorteo, y Domingo Esparza Laita, se les cita y emplaza para que el día treinta del actual, á la nueve de su mañana, comparezcan ante la Excm. Comisión Mixta de Reclutamiento en la Excm. Diputación de Zaragoza, pues de lo contrario serán declarados prófugos con arreglo á vigente ley de Reclutamiento.

Biota 20 de Abril de 1908.—El Alcalde, Nicolás Abad.

Embid de Ariza.

En la secretaría de este Ayuntamiento se admiten, por tiempo de quince días, las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana; y por cinco días, sobre el recuento de ganadería para 1909.

Embid de Ariza 20 de Abril de 1908.—El Alcalde, Ginés Lozano.

Ibdes.

Hasta el día 15 de Mayo próximo se admitirán, en la secretaría de este Ayuntamiento, las solicitudes de altas y bajas que los contribuyentes de esta villa hayan sufrido en su riqueza amillarada, previa presentación de los documentos legales que lo acrediten.

Ibdes 23 de Abril de 1908.—El Alcalde, Matías Sanz.

Plenas.

Por término de quince días permanecerá expuesto, en la secretaría municipal, el recuento de ganadería en esta población, y por igual tiempo se admitirán las alteraciones en la riqueza inmueble, debiéndose presentar los documentos liquidados en forma.

Plenas 15 de Abril de 1908.—El Alcalde, José Ambraj.

Mequinenza.

Hasta el día 10 de Mayo próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas ocurridas en la riqueza rústica, pecuaria y urbana á los propietarios de este distrito, previa la presentación de los documentos que las justifiquen.

Mequinenza 20 de Abril de 1908.—El Alcalde, Justo Fornos.

Rodén.

Hasta el día 30 de los corrientes se hallará expuesto al público el recuento de la ganadería de este pueblo, en la secretaría del Ayuntamiento, en donde se admitirán las altas y bajas, de la riqueza rústica y urbana, por término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL.

Rodén 23 de Abril de 1908.—El Alcalde, Francisco Abadía.

Sádaba.

Hasta el día 15 del próximo Mayo, y durante las horas de oficina, se admitirán, en la secretaría municipal, las alteraciones que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza territorial para 1909, previa la presentación de los documentos liquidados en forma.

Sádaba 22 de Abril de 1908.—El Alcalde, Guillermo Laborda.